

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 3226

FECHA: Miércoles 28 de julio de 2021
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Representante Docente
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Sr. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Sr. Esteban González Valverde	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
	Secretaría del Consejo Institucional
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 1.	Informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021, según oficio R-665-2021	2

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a la 7:44 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM, de los siguientes Miembros: Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Ing. María Estrada Sánchez, Srta. Abigail Quesada Fallas, Sr. Esteban González Valverde, Bach. Alcides Sánchez Salazar y el Ph.D. Rony Rodríguez Barquero. Asimismo, la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo y el Lic. Isidro Álvarez Salazar.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la Licda. Zeneida Rojas Calvo. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Nelson Ortega manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar del Guarco.

El señor Rony Rodríguez expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

La señora María Estrada menciona que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Agua Caliente.

El señor Esteban González informa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Palmar Sur en Osa.

El señor Carlos Roberto Acuña señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Heredia.

La señorita Abigail Quesada, menciona que, se encuentra en su casa de habitación ubicada en San Diego de Tres Ríos.

El señor Alcides Sánchez, manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación ubicada en Barva de Heredia.

El señor Isidro Álvarez, indica que se encuentra en las oficinas de la Auditoría Interna.

La señora Ana Damaris Quesada, menciona que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Paraíso de Cartago.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 8 Integrantes, uno presente en la sala y 7 en línea mediante la herramienta ZOOM. Asimismo, indica que se está sesionando de forma extraordinaria, debido a que se debe aprobar el Informe del Plan Anual Operativo, el cual debe de ser enviado a la Contraloría General de la República.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 1: Informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021, según oficio R-665-2021. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Informe de evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021, según oficio R-665-2021."; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

Expresa que expondrá los resultandos de dicha propuesta, para dar ingreso a las personas invitadas; realicen la exposición correspondiente y posteriormente detallará los considerando y lo propuesto para tomar acuerdo.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

"15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.

16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad."

2. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b. establece:

"Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“ ...

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

...

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a)
- i. Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
 - ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.
- b) Información sobre la evaluación presupuestaria. El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:
- i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.
 - ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.
 - iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en

el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

iv. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

v. Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

vi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.

...” (El resaltado corresponde al original)

4. El Consejo Institucional en el artículo 5 de la Sesión Extraordinaria No. 3192, realizada el 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2021, originándose posteriormente modificaciones en la planificación anual, referenciadas en los siguientes acuerdos:

Sesión	Título del acuerdo
Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 15, del 14 de abril de 2021	Modificación del Plan Anual Operativo 2021, con el fin de resolver la desvinculación entre metas y presupuesto del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE)
Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021	Modificación del Plan Anual Operativo 2021 con el fin de incluir la meta 2.1.1.11 referida a la matrícula de estudiantes en Programas de Licenciatura para egresados
Sesión Ordinaria No. 3219, Artículo 10, del 02 de junio de 2021	Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021
Sesión Ordinaria No. 3223, Artículo 11, del 23 de junio de 2021	Modificación presupuestaria de la partida Cuentas Especiales, objeto de gasto “Sumas libres sin asignación presupuestaria” y de las metas 1.1.7.12 y 2.1.7.1 del Plan Anual Operativo 2021

5. Mediante oficio R-665-2021, con fecha de recibido 27 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, se recibe el documento titulado “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2021”. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 27-2021, Artículo 1, del 23 de julio del 2021.
6. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131, indica en el artículo 110:

ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa

Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:

...

o) Apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes.

..."

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con los resultados de la evaluación presupuestaria. Para el caso del corte al 30 de junio, el informe debe ser presentado a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
2. En la reunión extraordinaria No. 931-2021 de la Comisión de Planificación y Administración, realizada el 27 de julio de 2021, misma que fue ampliada para contar con la participación de la totalidad de integrantes actuales del Consejo Institucional, se brindó audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, al MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, a la Licda. Evelyn Hernández Solís, colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos, a la Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de docencia, al Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de investigación y extensión, al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón y al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, para la exposición del documento titulado "Informe de Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021", adjunto al oficio R-665-2021.
3. En términos generales, de conformidad con el informe adjunto al oficio R-665-2021, se tiene que:
 - a. Las 79 metas formuladas a nivel institucional presentan un nivel de cumplimiento del 54.0%, indicándose en el informe que se considera aceptable, dado que, en el periodo anterior, la ejecución institucional fue de un 51.4%, es decir, una diferencia de 2.6 p.p, además, la ejecución actual del

presupuesto incluyendo compromisos asciende a un 50.7%, 2.6 p.p superior al periodo anterior.

Tabla No.2. ITCR: Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria por programa, campus y centros.
al 30 de junio del 2021

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PROGRAMA1: ADMINISTRACIÓN			
DIRECCIÓN SUPERIOR	8	46.0%	51.3%
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	65.5%	46.1%
CAMPUS TEC. LOCAL SAN CARLOS	7	50.7%	46.9%
CAMPUS TEC. LOCAL SAN JOSÉ	3	51.9%	51.1%
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	42.7%	45.0%
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	5	48.0%	45.6%
PROGRAMA 2: DOCENCIA	18	56.9%	53.8%
PROGRAMA 3: VIESA	10	54.2%	57.5%
PROGRAMA 4: VIE	14	55.7%	48.2%
PROGRAMA 5: EXTENSIÓN	6	68.5%	46.6%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	79	54.0%	50.7%

Fuente: Informe Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021, R-665-2021

- b. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta, sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva, muestra los siguientes resultados:

Tabla No.3. ITCR: Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta al 30 de junio del 2021

TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMP. METAS	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo	33	53.9%	49.4%
Inversión	12	44.9%	43.2%
Sustantivas	34	59.3%	51.8%
Total	79	54.0%	50.7%

Fuente: Informe Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021, R-665-2021

- c. Algunas causas señaladas que intervinieron en el nivel de ejecución de algunas metas, refieren a las medidas adoptadas tales como el teletrabajo colectivo, impartición de lecciones de forma virtual, suspensión de giras, entre otras que han impactado la ejecución de algunos objetos de gasto, de igual

forma previsiones con respecto a las restricciones financieras por la aplicación de la Regla Fiscal, así como la fecha de aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021.

4. La Comisión de Planificación y Administración una vez concluida la presentación de los responsables de cada programa presupuestario, encuentra pertinente realizar los siguientes señalamientos sobre el informe adjunto al oficio R-665-2021:
 - a. Durante la fase de formulación del Plan anual y el presupuesto, con el objetivo de vincular ambos instrumentos, la Administración tomó la decisión de registrar en centros funcionales específicos las metas de desarrollo y asignarles un valor simbólico, sin embargo, durante la ejecución del I semestre no se dio el seguimiento respectivo, por lo que la ejecución presupuestaria no quedó registrada en estos centros funcionales. Por lo que se requiere realizar un análisis de los recursos empleados en la ejecución de estas metas y efectuar las reclasificaciones o ajustes que correspondan. Situación que evidencia la necesidad de contar con el establecimiento de una metodología de vinculación PAO-Presupuesto, que refleje con mayor exactitud y transparencia los recursos efectivamente asignados y ejecutados en cada una de las metas y que a la vez podría constituirse en una debilidad del sistema de control interno.
 - b. Se identifican modificaciones en las metas del Plan Anual Operativo 2021, mismas que no han sido aprobadas por el Consejo Institucional, único órgano competente para aprobar las variaciones a los planes anuales operativos, de conformidad con las funciones conferidas en el artículo 18, inciso b, del Estatuto Orgánico. Se añade que, la Comisión de Planificación y Administración no registra solicitudes pendientes de modificación del Plan Anual Operativo.
 - c. La evaluación que se presenta, por lo dicho en el inciso anterior, no corresponde a una medición real de las metas del Plan Anual Operativo vigente en la Institución, situación que podría constituirse en un hecho generador de responsabilidad administrativa.
 - d. El informe no guarda congruencia con el detalle referenciado en la Norma Técnica 4.5.6; dado que, es justamente en este proceso de evaluación donde se debe ubicar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas según los indicadores fijados, detectar las desviaciones en la planificación original, y en caso de haberlas, señalarlas y proponer acciones correctivas; lo cual no se refleja en el documento, dado que, la evaluación al 30 de junio se presenta sobre metas modificadas, no siendo éstas válidas por no encontrarse aprobadas, y alterando así, el resultado real de la medición que se debía presentar.

- e. El informe no permite evaluar el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas, tal cual solicita la Norma técnica, dado que, únicamente se muestran las proyecciones en la Tabla No.10.
5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 931 recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el contenido del oficio R-665-2021 y sus adjuntos; más se señale que, el contenido no atiende las Normas Técnicas en materia presupuestaria.
6. Los aspectos expuestos en los numerales a, b y c del considerando 2, podrían ser generadores de responsabilidad a las personas funcionarias que hayan tenido participación en el origen de esas situaciones, lo que solo puede ser determinado mediante las investigaciones correspondientes, siguiendo el debido proceso, o a carencias en el sistema de control interno que en caso de ser identificadas, deben ser subsanadas de inmediato, mediante la emisión de las directrices por parte de la Rectoría, en el marco de sus competencias o por sendos acuerdos del Consejo Institucional, si así se requiere.

SE PROPONE:

- a. Dar por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2021”, adjunto al oficio R-665-2021.



- b. Expresar el desacuerdo de este Consejo Institucional, por las modificaciones en las metas del Plan Anual Operativo encontradas en el documento titulado “Informe Evaluación Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2021” adjunto al oficio R-665-2021, por no encontrarse dichos ajustes aprobados ni propuestos a este Consejo como corresponde.
- c. Reiterar al señor Rector para que, en el marco de sus competencias, instruya a la Oficina de Planificación Institucional a divulgar el Plan Anual Operativo vigente, conteniendo los ajustes que han sido aprobados a la fecha, según se solicitó en los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria No. 3217, artículo 12, del 19 de mayo de 2021, Sesión Ordinaria No. 3219 artículo 10, del 02 de junio de 2021, y Sesión Ordinaria No. 3223, artículo 11, del 23 de junio de 2021, todos ellos referidos a modificaciones en la planificación anual institucional.
- d. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, realice las investigaciones correspondientes por la inobservancia e incumplimiento de la normativa técnica en materia presupuestaria que se presenta en el informe adjunto al oficio R-665-2021, sobre la fase de evaluación presupuestaria, y así determinar si los ajustes presentados en las metas que conllevan al debilitamiento del control interno, se generó por actuaciones u omisiones de

funcionarios(as) que puedan conllevar responsabilidades, o por carencias en el sistema de control interno que deban ser subsanadas, adoptando en este último escenario las decisiones que, en el marco de su competencia, puedan corregirlas o bien, plantear a este Consejo, en caso necesario, una propuesta de las medidas que se deben implementar para que una situación como ésta no se vuelva a presentar; informando al Consejo Institucional los resultados de la investigación, en un plazo no superior a los tres meses.

- e. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, instruya a la Oficina de Planificación Institucional para que, se incorpore en el documento del Plan Anual Operativo 2022 y siguientes, el detalle y la descripción de la metodología empleada para la vinculación del PAO y su Presupuesto, de modo que pueda constatarse con exactitud y transparencia la forma en que se asignan los recursos en cada una de las metas propuestas.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

NOTA: Se conectan a la Sesión, en calidad de invitados MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Marcel Hernández Mora, coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos, Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de docencia, Dr. Jorge Chaves Arce, vicerrector de investigación y extensión, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, Lic. Fabiola Arias Cordero, funcionaria de la Vicerrectoría de Docencia y la Bach. Jimena Ruiz Rivera, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, a las 7:47 a.m.

El señor José Antonio Sánchez inicia con la presentación:



Informe de ejecución II trimestre 2021 y Evaluación del PAO al 30 de junio

Nivel de ejecución del PAO a junio 2021: Dirección Superior

OBJ.	No. META	META	% CUMP. POR META	PSTO TOTAL	REAL EJEC.	% EJEC.	RESP.
5	1.1.5.1	1.1.5.1. Gestionar al menos 2 sesiones de la AIR, 31 sesiones del DAIR y conformar las Comisiones, necesarias para la toma de decisiones que orienten el accionar del ITCR.	58.1%	124 648 780,1	68 282 810,9	54.8%	DAIR
	1.1.5.2	1.1.5.2. Gestionar 47 procesos electorales y completar la conformación del padrón de la AIR 2020-2022.	41.3%	72 015 722,2	39 948 877,8	55.5%	TIE
	1.1.5.3	1.1.5.3. Gestionar los procesos de las 6 áreas de acción de la Auditoría.	50.0%	504 232 285,4	270 721 023,7	53.7%	AUDI
	1.1.5.4	1.1.5.4. Ejecutar 115 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	55.0%	3 722 275 668,6	1 931 830 531,7	51.9%	Rector
	1.1.5.5	1.1.5.5. Realizar 6 procesos de mejora continua en las dependencias adscritas a la Rectoría.	64.3%	23 000 000,0	3 691 238,3	16.0%	Rector
7	1.1.7.6	1.1.7.6. Impulsar 2 procesos de automatización asignados por el CETI correspondientes a la reserva de automatización.	0.0%	63 934 294,5	1 735 765,7	2.7%	DATIC
	1.1.7.7	1.1.7.7. Gestionar 4 procesos de inversión en TI	49.5%	1 237 962 903,6	634 162 414,0	51.2%	DATIC
9	1.1.9.8	1.1.9.8. Gestionar 5 procesos de carácter político y estratégico en procura de mejorar las posibilidades institucionales de incrementar la cobertura regional bajo una perspectiva de sostenibilidad.	50.0%	7 569 637,0	251 000,0	3.3%	Rector
TOTAL			46.0%	5 755 639 291,4	2 950 623 662,0	51.3%	

Nivel de ejecución del PAO a junio 2021: Resumen General por Programa

PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PROGRAMA1: ADMINISTRACIÓN			
DIRECCIÓN SUPERIOR	8	46.0%	51.3%
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	65.5%	46.1%
CAMPUS TEC. LOCAL SAN CARLOS	7	50.7%	46.9%
CAMPUS TEC. LOCAL SAN JOSÉ	3	51.9%	51.1%
CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	3	42.7%	45.0%
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	5	48.0%	45.6%
PROGRAMA 2: DOCENCIA	18	56.9%	53.8%
PROGRAMA 3: VIESA	10	54.2%	57.5%
PROGRAMA 4: VIE	14	55.7%	48.2%
PROGRAMA 5: EXTENSIÓN	6	68.5%	46.6%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	79	54.0%	50.7%



TIPO DE META	CANTIDAD METAS	% CUMP. METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Desarrollo	33	53.9%	49.4%
Inversión	12	44.9%	43.2%
Sustantivas	34	59.3%	51.8%
Total	79	54.0%	50.7%

Nivel de ejecución del PAO a junio 2021: Vicerrectoría de Administración.

OBJ.	No. META	META	% CUMP. POR META	PSTO TOTAL	REAL EJEC.	% EJEC.	RESP.
5	1.1.5.9	1.1.5.9. Gestionar 134 acciones y los compromisos presupuestarios de 32 centros funcionales de la VAD.	50.2%	10 113 200 438,6	4 668 166 976,7	46.2%	Vicerrector
	1.1.5.10	1.1.5.10. Mejorar al menos 2 servicios dentro de la VAD.	57.0%	1 500 000,0	-	0.0%	
6	1.1.6.11	1.1.6.11: Desarrollar 13 actividades para continuar la implementación del Modelo de Gestión de Talento Humano	70.4%	5 000 000,0	-	0.0%	
	1.1.7.12	1.1.7.12: Ejecutar 397.15 millones en actividades de mantenimiento por medio del DAM.	100.0%	1 601 078 271,6	740 265 072,3	46.2%	
7	1.1.7.13	1.1.7.13. Ejecutar 4 actividades para proponer un cartel de contratación para el sistema de GTH, que sea integrado a los sistemas actuales de la Institución y se complemente con nuevos desarrollos Institucionales.	50.0%	1 000 000,0	-	0.0%	
	TOTAL		65.5%	11 721 778 710,3	5 408 432 048,9	46.1%	

MOCIÓN DE ORDEN: El señor Nelson Ortega solicita moción de orden, con el fin de revisar la documentación remitida por parte de la Oficina de Planificación en hora de la noche del día anterior; la cual sustituye el informe anterior y la exposición realizada en reunión de la Comisión de Planificación y Administración. Dado que se pretende dar por conocido dicho informe, considera necesario analizarla y llegar a algún acuerdo en relación con los puntos modificados, y que a este momento no son conocidos por la Comisión de Planificación y Administración.

El señor José Antonio Sánchez aclara que, como resultado de la reunión con la Comisión de Planificación y Administración, se realizaron las modificaciones en el histórico, y estas corresponden a lo que se está presentando el día de hoy como Informe de evaluación.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

NOTA: Se realiza un receso a las 8:21 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 9:15 a.m.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, se acordó suspender la Sesión Extraordinaria, y que se convocará otra Sesión Extraordinaria el próximo viernes 30 de julio de 2021, a la 1:00 p.m., a fin de abordar el tema agendado.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3226.

Sin más temas que atender y siendo las nueve y quince minutos de la mañana se levanta la Sesión.

zrc